

VALORES BASE PARA LA APLICACION DE LA FORMULA PARAMETRICA



APLICABLE A CERTIFICADOS DE JUNIO 2023

BOLETIN N°

660 (C)

PUBLICADO EL 17 DE OCTUBRE POR DIVISION PROGRAMACION

RUBRO	UNIDAD	VALOR
GAS OIL	Litro	\$ 52.99
CEMENTO PORTLAND	Bolsa	\$ 904.93
HIERRO 0 12 mm	Kg	\$ 114.97
AGREGADOS PETREOS	m3	\$ 5,454.99
CEMENTO ASFALTICO	1000 Kg	\$ 42,099.03
BARROS EXPLOSIVOS	Kg	\$ 86.42
CUBIERTAS 900 x 20 de 14 TELAS	c/u	\$ 20,750.64
ALAMBRE DE COBRE DESNUDO	Kg	\$ 980.88
POSTES DE HORMIGON	c/u	\$ 1,779.54
PIQUES ALAMBRADOS DE LEY	c/u	\$ 51.33 (1)
ACERO PARA PRETENSADO	Kg	\$ 416.53
AVENA	100 Kg	\$ 1,418.95 (1)
NEOPRENO 12 MM	M2	\$ 7,290.23
PINTURA REFLEC. P/SUP. VERTICALES (BLANCA)	Kg	\$ 10,642.72
MATERIAL AUTOADHESIVO REFLECTIVO P/S	M2	\$ 2,619.42
MADERA DE ENCOFRADO 1000 pie	92.90 m2	\$ 60,903.09
ARENA GRUESA	M3	\$ 1,123.51
CHAPA DECAPADA No. 16	100 Kg	\$ 11,738.16
R. C. 2	1000 Lt	\$ 49,612.60
ALAMBRE GALVANIZADO	45 Kg	\$ 17,051.90
ESMALTE PARA SEÑALES	Litro	\$ 1,313.54
KEROSENO	Litro	\$ 50.05 (1)
EMULSIONES ASFALTICAS	M3	\$ 37,040.00
LUMINARIAS (400 W)	c/u	\$ 19,610.54
CABLE 3 x 25 mm2	100 mts.	\$ 67,773.63
PINTURA ACRILICA PARA EXTERIORES (BLANCA)	20 Lt	\$ 5,100.00
FUEL OIL (MEDIO)	1000 Lt	\$ 27,675.23
UNIDAD INDEXADA		\$ 5,8228
DOLAR		\$ 38.208
DOLAR COEFICIENTE		\$ 590.22
COEFICIENTE " G "		\$ 1,018607
COEFICIENTE D'		\$ 22,970.73
WTI	MAYO 2023	\$ 74.12
WTI ADOPTADO EN EL CALCULO (*)		\$ 78.08
COSTO DE VIDA BASE OCTUBRE 2022	MAYO 2023	\$ 103.70
COSTO DE VIDA BASE DICIEMBRE 2010	MAYO 2023	\$ 270.76
COSTO DE VIDA BASE MARZO 97	MAYO 2023	\$ 817.73
MADERA DURA (DINAPLO)	M3	\$ 25,878.35
HIERRO (DINAPLO)	MT	\$ 4,575.05 ^ (1)
CAÑO PVC	M	\$ 1,297.60
TRANSPORTE	M3/KM	\$ 31.25 (1)

Jornales a regir desde el 1º abril de 2023 para los trabajadores comprendidos en el grupo 09 (Industria de la Construcción y actividades complementarias), subgrupo 01 (ex grupo 37)

CUADRILLA TIPO D. N. de V.	ZONA I	12,550.54	CUOTA MUTUAL ATYR	
	ZONA II	12,880.57		
	ZONA III	13,196.82		
JORNAL PEON PAVIMENTO	CAT IV (**)	1,761.05		
MEDIO OFICIAL CAT V	CAT V	1,906.05		

JORNAL CONDICIONADOS POR EL DECRETO 297/015		MARZO - MAYO
BCU Tasa media de interés anual efectiva en moneda nacional , en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, correspondiente al período :	13.71%	1715
BCU Tasa media de interés de empresas de intermediación financiera en dólares americanos , para préstamos en efectivo a empresas a plazos menores a 1 año, correspondiente al período :	5.56%	

NOTA 1: EL COEFICIENTE D' DE LA FORMULA PARAMETRICA ES EL PRODUCTO DEL VALOR DEL DOLAR PROMEDIO DEL MES POR EL VALOR DEL DOLAR COEFICIENTE POR EL COEFICIENTE " G "

NOTA 2: TODOS LOS MATERIALES EXCEPTO LOS MARCADOS CON (1) SON IVA INCLUIDO

NOTA 3: Según circular N° 1588 publicada por el Banco Central del Uruguay, se publicará mensualmente la tasa media del trimestre anterior.

(*) No son tenidas en cuenta variaciones inferiores a un 10% respecto al último valor publicado

(**) De acuerdo al artículo 8 de la Quinta Ronda 2013.

Jornales categorías IV y V se ajustan de acuerdo al porcentaje de traslado establecido en el acta publicada por el MTSS.

El gasoil incluye el IVA según Ley 17.615 del 30/12/2002

DINAPLO: Precios proporcionados por la Dirección Nacional de Planificación y Logística

UNIDAD INDEXADA: El valor es el promedio mensual